



Ministerio Público
Procuración General de la Nación
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

I.- DATOS PERSONALES:

1. Apellido/s: Dermardirossian

2. Nombre/s: Mariel Susana

3. Sexo: Femenino

Fecha de nacimiento: 21/06/70.

4. Lugar de nacimiento: Avellaneda, Provincia de Buenos Aires

5. Nacionalidad: Argentina

6. Estado civil: casada

7. Documento de Identidad:

Tipo (marcar con una cruz): DNI L.E. L.C.

Número: 21.617.720

Copia agregada a fs.1.-

8. Certificado de Antecedentes Penales (Reincidencia):

Fecha de emisión: 28/05/2013.

Número: 40FADB14B9

Fecha de inicio de trámite: 21/05/2013.

Número: P5799927

Copia agregada a fs. 2.-

Recuerde mantener en condiciones esta dirección e informar cualquier cambio de dirección de correo electrónico, ya que se trata de la vía para las notificaciones y comunicaciones relacionadas con el trámite del concurso.



Ministerio Público

Procuración General de la Nación

II.- TÍTULO DE ABOGADA/O:

Universidad: Universidad de Buenos Aires

Fecha de culminación de estudios: 30 de junio de 1995

Fecha de expedición: 15/11/95.

Legalización de Universidad. Fecha: __/__/__.

Legalización de Ministerio de Educación de la Nación. Fecha: 06/02/96.¹

Copia agregada a fs. 3.-

¹ “**Artículo 15.- Formulario. Presentación de documentación.** (...) Dentro de los diez (10) días subsiguientes, la persona postulante deberá presentar en la Secretaría de Concursos, personalmente o por tercero autorizado, o enviar por correo postal o por vía digital —según se establezca—, la siguiente documentación: (...) c) una (1) copia certificada del título de abogada/o, el que debe encontrarse legalizado por la Universidad que lo expidió y por el Ministerio de Educación de la Nación (...).”



Ministerio Público

Procuración General de la Nación

III.- ANTECEDENTES:

Los antecedentes serán evaluados de acuerdo con las pautas y puntajes máximos establecidos en los incisos del art. 38 del Reglamento de Concursos, conforme se indica en cada caso. El puntaje máximo que se podrá obtener por los antecedentes laborales es de cuarenta y cinco (45) puntos y por los académicos es de treinta (30) puntos.²

Los antecedentes no declarados no serán evaluados aún cuando se haya presentado documentación que se refiera a ellos. Tampoco se considerarán los antecedentes declarados pero carentes de la documentación respaldatoria.

Conforme lo establecido en el art. 37 del Reglamento de Concursos, la evaluación de los antecedentes se efectuará una vez concluidas las pruebas de oposición escrita y oral.³

² **“Artículo 38.- Pautas de evaluación.** Los antecedentes, hasta un máximo de setenta y cinco (75) puntos, serán evaluados conforme a las siguientes pautas:

a) antecedentes en el Ministerio Público o en el Poder Judicial, nacional, provincial o de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, teniendo en cuenta el o los cargos desempeñados, los períodos de actuación, la naturaleza de las designaciones, las características de las actividades desarrolladas, la experiencia en la gestión y en la coordinación de equipos acordes con la responsabilidad del cargo concursado, las sanciones disciplinarias recibidas y —en su caso— los motivos del cese. Se concederán hasta treinta (30) puntos.

b) cargos públicos no incluidos en el inciso anterior, labor en organismos no gubernamentales o instituciones privadas vinculadas al sistema judicial y ejercicio privado de la profesión. Para el primer caso, se tendrán en cuenta el o los cargos desempeñados y la naturaleza de las designaciones. En todos los casos se considerarán los períodos de actuación, las características de las actividades desarrolladas, la experiencia en la gestión y en la coordinación de equipos acordes con la responsabilidad del cargo concursado, las sanciones disciplinarias recibidas y —en su caso— los motivos del cese. Se concederán hasta treinta (30) puntos.

Se otorgarán hasta quince (15) puntos adicionales a los indicados en los incisos precedentes, por especialización funcional o profesional con relación a la vacante.

Si algún/a aspirante acreditar antecedentes en los incisos a) y b), el puntaje acumulado de ambos no podrá superar los treinta (30) puntos. En el mismo caso, si se otorgaren puntos adicionales por especialización funcional y/o profesional, la suma total no podrá superar los cuarenta (45) puntos.

c) título de doctor, master o especialización en Derecho, teniendo en cuenta la materia abordada y su relación con la materia del concurso; la universidad que lo expidió; la calidad y cantidad de cursos previos exigidos en la currícula de la carrera para acceder al título; las calificaciones obtenidas en tales cursos así como en el examen de tesis, tesina o trabajo final, o bien en sus defensas; y la calidad del tribunal examinador. Los cursos realizados como parte de una carrera de doctorado, master o especialización incompleta o estando pendiente de aprobación la tesis, tesina o trabajo final, o que por cualquier otra causa no se hubiera expedido aún el título, se computarán en este inciso. También se contemplará aquí la certificación de otros cursos de actualización o de posgrado, siempre que se acredite que la/el postulante ha sido evaluado; así como la participación en carácter de disertante, panelista o ponente en cursos y congresos de interés jurídico. Se concederá hasta doce (12) puntos.

d) docencia e investigación universitaria o equivalente y otros cargos académicos no computados en incisos anteriores, teniendo en cuenta la institución donde se desarrollaron las tareas, las materias o cursos dictados y su relación con la especialidad del cargo vacante, los cargos desempeñados en grados o en postgrados, la naturaleza de las designaciones y las fechas de su ejercicio. También se computarán la designación en otros cargos académicos, becas y premios obtenidos. Se concederá hasta nueve (9) puntos.

e) publicaciones científico jurídicas. Se admitirán trabajos pendientes de publicación o bajo proceso de arbitraje con la correspondiente nota de la editorial. Se evaluará especialmente la calidad, extensión y originalidad de cada trabajo; y la relación de su contenido con la especialidad del cargo vacante. Se concederá hasta nueve (9) puntos”.

³ **“Artículo 37.- Informe de antecedentes. Plazo.** Una vez concluidas las pruebas de oposición, en un plazo que no debe superar los diez (10) días, la Secretaría de Concurso entregará a cada integrante del Tribunal un informe sobre la evaluación de los antecedentes profesionales y académicos de las/os concursantes que hayan rendido las pruebas. El informe en cuestión será acompañado de una copia del legajo o carpeta formada a partir de lo dispuesto por el artículo 19 de este Reglamento. Este informe deberá respetar los parámetros establecidos en el siguiente artículo y no será vinculante para el Tribunal”.



Ministerio Público

Procuración General de la Nación

III.1. ANTECEDENTES LABORALES Y/O PROFESIONALES (art. 38, incs. a) y b del Reglamento de Concursos):

Los antecedentes laborales previstos en los incs. a) y b) del art. 38 del Reglamento de Concursos, podrán ser evaluados hasta con un máximo de treinta (30) puntos. Asimismo podrán asignarse hasta quince (15) puntos adicionales por “especialización funcional con relación a la vacante”.⁴

Al completar el formulario, indicar los cargos desempeñados desde la obtención del título de abogada/o y/o matriculación, ordenados cronológicamente a partir del actual o más reciente.

En el supuesto de invocar más de un antecedente correspondiente a este inciso, reproducir el ítem del formulario las veces que sea necesario.

En el supuesto de tratarse de “cargos de empleados” inherentes a la “carrera judicial”, desempeñados en la misma dependencia, consignarlos en el mismo ítem, en “cargo desempeñado”, uno a continuación del otro, desde el actual o más reciente (por ej. oficial mayor, oficial, escribiente).

En igual sentido, completar el ítem “período de actuación”, consignando los mismos uno a continuación del otro, unificando en el ítem “total” el tiempo de desempeño resultante de la suma de todos.

Al completar los campos correspondientes a “Experiencia en la gestión” y “Experiencia en la coordinación de equipos de trabajo” acordes con la responsabilidad del cargo concursado, como así también el correspondiente a “Especialización funcional con relación a la vacante”, consigne —en un máximo de treinta (30) renglones por ítem, interlineado sencillo, con letra garamond 13— las actividades que considere más relevantes y/o ilustrativas en relación con las materias y funciones inherentes al cargo concursado.

Marque con “X”, la opción que corresponda.

⁴ **“Artículo 38.- Pautas de evaluación.** Los antecedentes, hasta un máximo de setenta y cinco (75) puntos, serán evaluados conforme a las siguientes pautas:

a) antecedentes en el Ministerio Público o en el Poder Judicial, nacional, provincial o de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, teniendo en cuenta el o los cargos desempeñados, los períodos de actuación, la naturaleza de las designaciones, las características de las actividades desarrolladas, la experiencia en la gestión y en la coordinación de equipos acordes con la responsabilidad del cargo concursado, las sanciones disciplinarias recibidas y —en su caso— los motivos del cese. Se concederán hasta treinta (30) puntos.

b) cargos públicos no incluidos en el inciso anterior, labor en organismos no gubernamentales o instituciones privadas vinculadas al sistema judicial y ejercicio privado de la profesión. Para el primer caso, se tendrán en cuenta el o los cargos desempeñados y la naturaleza de las designaciones. En todos los casos se considerarán los períodos de actuación, las características de las actividades desarrolladas, la experiencia en la gestión y en la coordinación de equipos acordes con la responsabilidad del cargo concursado, las sanciones disciplinarias recibidas y —en su caso— los motivos del cese. Se concederán hasta treinta (30) puntos.

(...) Se otorgarán hasta quince (15) puntos adicionales a los indicados en los incisos precedentes, por especialización funcional o profesional con relación a la vacante.

Si algún/a aspirante acreditare antecedentes en los incisos a) y b), el puntaje acumulado de ambos no podrá superar los treinta (30) puntos. En el mismo caso, si se otorgaren puntos adicionales por especialización funcional y/o profesional, la suma total no podrá superar los cuarenta (45) puntos (...).”



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

III.1.A. ANTECEDENTES LABORALES EN EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL:

1. Cargo desempeñado: Fiscal Subrogante de primera instancia

Dependencia: Fiscalía Civil y Comercial N° 4

Período de actuación. Desde: 01/02/13. Hasta: la fecha.

Naturaleza de la designación:

Directa	<input type="checkbox"/>	Por Concurso	<input type="checkbox"/>
Efectivo	<input type="checkbox"/>	Interino	<input type="checkbox"/>
Contratado	<input type="checkbox"/>	Ad-Hoc	<input type="checkbox"/>
Ad-Honorem	<input type="checkbox"/>	Adjunto	<input type="checkbox"/>
Subrogante	<input checked="" type="checkbox"/>	Otro (describir):	

2. Cargo desempeñado: Secretaria de Fiscalía de Cámara

Dependencia: Fiscalía General ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial

Período de actuación. Desde: 01/02/06. Hasta: la fecha.

Naturaleza de la designación:

Directa	<input type="checkbox"/>	Por Concurso	<input type="checkbox"/>
Efectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Interino	<input type="checkbox"/>
Contratado	<input type="checkbox"/>	Ad-Hoc	<input type="checkbox"/>
Ad-Honorem	<input type="checkbox"/>	Adjunto	<input type="checkbox"/>
Subrogante	<input type="checkbox"/>	Otro (describir):	

3. Cargo desempeñado: Secretaria de Fiscalía de Cámara

Dependencia: Fiscalía General ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial

Período de actuación. Desde: 01/04/04. Hasta: 30/09/2004.

Naturaleza de la designación:

Directa	<input type="checkbox"/>	Por Concurso	<input type="checkbox"/>
Efectivo	<input type="checkbox"/>	Interino	<input checked="" type="checkbox"/>
Contratado	<input type="checkbox"/>	Ad-Hoc	<input type="checkbox"/>
Ad-Honorem	<input type="checkbox"/>	Adjunto	<input type="checkbox"/>
Subrogante	<input type="checkbox"/>	Otro (describir):	

4. Cargo desempeñado: Secretaria de Fiscalía de Cámara

Dependencia: Fiscalía General ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial

Período de actuación. Desde: 01/01/05. Hasta: 01/02/2006.

Naturaleza de la designación:

Directa	<input type="checkbox"/>	Por Concurso	<input type="checkbox"/>
Efectivo	<input type="checkbox"/>	Interino	<input checked="" type="checkbox"/>
Contratado	<input type="checkbox"/>	Ad-Hoc	<input type="checkbox"/>



Ministerio Público

Procuración General de la Nación

Ad-Honorem Adjunto
Subrogante Otro (describir): _____

Licencias extraordinarias por razones:

Científicas Culturales Particulares

Período. Desde: __/__/__. Hasta __/__/__.

Con sin goce de haberes

Experiencia en la gestión acorde con la responsabilidad del cargo concursado. Descripción: Siempre ejercí los roles que me fueron asignados en el Ministerio Público Fiscal con la conciencia de que ser funcionario público es estar al servicio de los demás. He asumido la responsabilidad que implica el tener la misión de velar por los intereses generales de la sociedad, trabajando en forma proactiva, esto es, no limitándome a elaborar los dictámenes en las causas en las que se confirió vista, sino además trabajando en la promoción de la actuación de la justicia. Con esa responsabilidad y compromiso me desempeñaría en el cargo para el que estoy concursando.

A modo de ejemplo, he trabajado en la elaboración de recursos extraordinarios; en la presentación de planteos ante los jueces de primera instancia, en la apelación de sentencias de primera instancia, con la consiguiente presentación de memoriales. Asimismo, efectué el seguimiento de los casos en los que había asumido esa conducta proactiva.

A modo de ejemplo, señalo algunos casos: 1) Recurso Extraordinario en autos “Talleres Navales Dársena Norte S.A.C.I. Y N. s/ concurso preventivo”, 2) Contestación de recurso extraordinario en autos “Visor Enciclopedias Visuales S.A. s/ concurso preventivo s/ cuadernillo de recurso extraordinario” 3) memorial en autos “Trenes de Buenos Aires S. A. s/ concurso preventivo s/ inc. de verificación por Alvarez Juan Carlos”, 4) Planteo de nulidad en autos “Sociedad del Oeste S.A. s/ concurso preventivo” y 5) Planteo de nulidad por cosa juzgada írrita en autos “Buenos Aires Tur S.R.L. s/ acuerdo preventivo extrajudicial”

Experiencia en la coordinación de equipos de trabajo acorde con la responsabilidad del cargo concursado. Descripción:

En la Fiscalía General ante la Cámara Comercial, se trabaja en equipo. He coordinado muchos de ellos, en los casos en los que el equipo se abocaba al análisis de los casos en los que la elaboración del dictamen me había sido asignado. Como coordinadora, me he ocupado de distribuir los temas de trabajo de cada uno de los integrantes del equipo, de coordinar la información recibida y de organizar los ateneos de debate para resolver el caso. Teniendo en cuenta la diferente especialización de los funcionarios y empleados que trabajan en la Fiscalía, siempre he procurado que el equipo que trabajaba en cada caso sea multidisciplinario, para lograr una visión más completa del problema y hallar una mejor solución.

Asimismo, siempre he trabajado en la capacitación del personal de la Fiscalía, tanto en lo relativo a la elaboración de dictámenes como lo que respecta a la



Ministerio Público

Procuración General de la Nación

gestión administrativa de la oficina. He procurado siempre transmitir con el ejemplo y con el diálogo, la conciencia de la responsabilidad que implica el cargo público que desempeñan.

Especialización funcional con relación a la vacante. Descripción:

Mi especialización no solo se deriva de la elaboración de dictámenes en casos en que se confirió vista a la Fiscalía que se concursaba, sino también, y especialmente, de la participación en ateneos y equipos de trabajo en el ámbito de esa Fiscalía, sumamente enriquecedores para la solución del problema y para la especialización de los participantes.

He elaborado dictámenes vinculados con la materia, entre muchos otros cito los siguientes:

1) dictamen autos “González Oro Oscar Mario s/ concurso preventivo”, 2) dictamen en autos “Pisano Costa Francisco Calixto s/ quiebra s/ inc. art. 250 CPCCN”, 3) dictamen en autos “Sociedad del Oeste S.A. s/ concurso preventivo”, 4) dictamen en autos “Apartime S.A. s/ concurso preventivo s/ inc. de elevación (art. 250 CPCCN)” y 5) dictamen en autos “D.M.R.T s/ concurso preventivo”

Sanciones disciplinarias: no

Motivos del cese: continúo en funciones.

Documentación respaldatoria agregada a fs. 4/123.-

Nota de la secretaría:

“Memorial en autos “Trenes de Buenos Aires S. A. s/ concurso preventivo s/ inc. de verificación por Alvarez Juan Carlos”” firmado por la Fiscal Subrogante dra. Mercante.

El resto por la dra. Gils Carbó.



Ministerio Público

Procuración General de la Nación

III.1.B. ANTECEDENTES LABORALES EN EL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA:

Cargo desempeñado:

Dependencia:

Período de actuación. Desde: __/__/__. Hasta: __/__/__.

Naturaleza de la designación:

Directa	<input type="checkbox"/>	Por Concurso	<input type="checkbox"/>
Efectivo	<input type="checkbox"/>	Interino	<input type="checkbox"/>
Contratado	<input type="checkbox"/>	Ad-Hoc	<input type="checkbox"/>
Ad-Honorem	<input type="checkbox"/>	Adjunto	<input type="checkbox"/>
Subrogante	<input type="checkbox"/>	Otro (describir):	<input type="text"/>

Licencias extraordinarias por razones:

Científicas Culturales Particulares

Período. Desde: __/__/__. Hasta __/__/__.

Con sin goce de haberes

Experiencia en la gestión acorde con la responsabilidad del cargo concursado.

Descripción:

Experiencia en la coordinación de equipos de trabajo acorde con la responsabilidad del cargo concursado. Descripción:

Especialización funcional con relación a la vacante. Descripción:

Sanciones disciplinarias:

Motivos del cese:

Documentación respaldatoria agregada a fs. ____.-



Ministerio Público

Procuración General de la Nación

III.1.C. ANTECEDENTES LABORALES EN EL PODER JUDICIAL:

1) Cargo desempeñado: Secretaria de Primera Instancia

Dependencia: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26

Período de actuación. Desde: 26/09/96. Hasta: 28/02/2006.

Naturaleza de la designación:

Directa	<input type="checkbox"/>	Por Concurso	<input type="checkbox"/>
Efectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Interino	<input type="checkbox"/>
Contratado	<input type="checkbox"/>	Ad-Hoc	<input type="checkbox"/>
Ad-Honorem	<input type="checkbox"/>	Adjunto	<input type="checkbox"/>
Subrogante	<input type="checkbox"/>	Otro (describir):	

Licencias extraordinarias por razones:

Científicas Culturales Particulares

Período: me otorgaron licencia sin goce de haberes para desempeñarme en el Ministerio Público Fiscal desde el 01.04.04 hasta el 30.09.2004 y desde el 01.01.05 hasta el 31.01.2006

Con sin goce de haberes

2) Cargo desempeñado: oficial mayor contratada

Dependencia: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26

Período de actuación. Desde: 01/06/96. Hasta:25/09/1996.

Naturaleza de la designación: contrato

Directa	<input type="checkbox"/>	Por Concurso	<input type="checkbox"/>
Efectivo	<input type="checkbox"/>	Interino	<input type="checkbox"/>
Contratado	<input checked="" type="checkbox"/>	Ad-Hoc	<input type="checkbox"/>
Ad-Honorem	<input type="checkbox"/>	Adjunto	<input type="checkbox"/>
Subrogante	<input type="checkbox"/>	Otro (describir):	

Licencias extraordinarias por razones:

Científicas Culturales Particulares

Con sin goce de haberes

3) Cargo desempeñado: Escribiente contratada

Dependencia: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26

Período de actuación. Desde: 01/10/95. Hasta:31/05/1996.

Naturaleza de la designación: contrato

Directa	<input type="checkbox"/>	Por Concurso	<input type="checkbox"/>
Efectivo	<input type="checkbox"/>	Interino	<input type="checkbox"/>
Contratado	<input checked="" type="checkbox"/>	Ad-Hoc	<input type="checkbox"/>



Ministerio Público

Procuración General de la Nación

Ad-Honorem Adjunto
Subrogante Otro (describir): _____

Licencias extraordinarias por razones:

Científicas Culturales Particulares

Con Sin goce de haberes

4) Cargo desempeñado: auxiliar principal de 4ta.

Dependencia: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26

Período de actuación. Desde: 27/02/92. Hasta:30/09/1995.

Naturaleza de la designación: efectiva

Directa	<input type="checkbox"/>	Por Concurso	<input type="checkbox"/>
Efectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Interino	<input type="checkbox"/>
Contratado	<input type="checkbox"/>	Ad-Hoc	<input type="checkbox"/>
Ad-Honorem	<input type="checkbox"/>	Adjunto	<input type="checkbox"/>
Subrogante	<input type="checkbox"/>	Otro (describir):	_____

Licencias extraordinarias por razones:

Científicas Culturales Particulares

Con sin goce de haberes

5) Cargo desempeñado: Auxiliar Principal de 5ta.

Dependencia: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21

Período de actuación. Desde: 31/07/90. Hasta:26/02/1992.

Naturaleza de la designación:

Directa	<input type="checkbox"/>	Por Concurso	<input type="checkbox"/>
Efectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Interino	<input type="checkbox"/>
Contratado	<input type="checkbox"/>	Ad-Hoc	<input type="checkbox"/>
Ad-Honorem	<input type="checkbox"/>	Adjunto	<input type="checkbox"/>
Subrogante	<input type="checkbox"/>	Otro (describir):	_____

Licencias extraordinarias por razones:

Científicas Culturales Particulares

Con sin goce de haberes

6) Cargo desempeñado: Auxiliar Principal de 6ta.

Dependencia: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21

Período de actuación. Desde: 30/08/89. Hasta:31/07/1990.

Naturaleza de la designación: efectiva



Ministerio Público

Procuración General de la Nación

Directa	<input type="checkbox"/>	Por Concurso	<input type="checkbox"/>
Efectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Interino	<input type="checkbox"/>
Contratado	<input type="checkbox"/>	Ad-Hoc	<input type="checkbox"/>
Ad-Honorem	<input type="checkbox"/>	Adjunto	<input type="checkbox"/>
Subrogante	<input type="checkbox"/>	Otro (describir):	<input type="text"/>

Licencias extraordinarias por razones:

Científicas Culturales Particulares

Con sin goce de haberes

7) Cargo desempeñado: auxiliar principal de 6ta.

Dependencia: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21

Período de actuación. Desde: 28/06/89. Hasta:29/08/89.

Naturaleza de la designación: interina

Directa	<input type="checkbox"/>	Por Concurso	<input type="checkbox"/>
Efectivo	<input type="checkbox"/>	Interino	<input checked="" type="checkbox"/>
Contratado	<input type="checkbox"/>	Ad-Hoc	<input type="checkbox"/>
Ad-Honorem	<input type="checkbox"/>	Adjunto	<input type="checkbox"/>
Subrogante	<input type="checkbox"/>	Otro (describir):	<input type="text"/>

Licencias extraordinarias por razones:

Científicas Culturales Particulares

Con sin goce de haberes

8) Cargo desempeñado: auxiliar principal de 6ta.

Dependencia: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21

Período de actuación. Desde: 01/03/89. Hasta:30/04/89.

Naturaleza de la designación:

Directa	<input type="checkbox"/>	Por Concurso	<input type="checkbox"/>
Efectivo	<input type="checkbox"/>	Interino	<input checked="" type="checkbox"/>
Contratado	<input type="checkbox"/>	Ad-Hoc	<input type="checkbox"/>
Ad-Honorem	<input type="checkbox"/>	Adjunto	<input type="checkbox"/>
Subrogante	<input type="checkbox"/>	Otro (describir):	<input type="text"/>

Licencias extraordinarias por razones:

Científicas Culturales Particulares

Con sin goce de haberes

Experiencia en la gestión acorde con la responsabilidad del cargo concursado.

Descripción: La gestión que realicé de la Secretaría N° 51 durante el tiempo que



Ministerio Público

Procuración General de la Nación

estuve a cargo demuestra el grado de compromiso que tengo con la prestación del servicio de justicia, que se trató de un período de enorme sobrecarga del fuero comercial, conforme dan cuenta los artículos periodísticos de la época. Pese a ello, la Secretaría a mi cargo, cumplía estrictamente con los plazos procesales para el dictado de sentencias, interlocutorios y proveídos simples, estudiando cada caso con suma atención pese al causal de trabajo. He cumplido con compromiso con esa labor, al punto que trabajaba hasta altas horas de la noche y los fines de semana, para evitar atrasos con el consiguiente perjuicio al justiciable.

Las estadísticas del Juzgado Comercial N° 26 publicadas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, dan cuenta de la cantidad de trabajo que he tenido que abordar como Secretaria. En el año 1996 se dictaron 1282 sentencias interlocutorias, con un saldo del período de 3 interlocutorias pendientes. En el año 1997 se dictaron 1151 sentencias interlocutorias, sin pendientes. En el año 1998 se dictaron 1760 interlocutorias, sin pendientes. En el año 1999 se dictaron 1996 sentencias interlocutorias, sin pendientes. En el año 2000 se dictaron 2619 sentencias interlocutorias, sin pendientes. En el año 2001 se dictaron 2728 sentencias interlocutorias, sin pendientes. En el año 2002 se dictaron 2648 sentencias interlocutorias, sin pendientes. En el año 2003 se dictaron 2649 interlocutorias, sin pendientes. En el año 2004 se dictaron 2272 sentencias interlocutorias, sin pendientes.

Experiencia en la coordinación de equipos de trabajo acorde con la responsabilidad del cargo concursado. Descripción:

Puse mucho empeño en la capacitación del personal y el constante control de la mesa de entradas y del área de despacho de la Secretaría. A diario, me reunía con cada uno de los integrantes de mi equipo de trabajo, para contestar las dudas que se generaban en el trabajo del día y para controlar el correcto y oportuno cumplimiento de las tareas.

Especialización funcional con relación a la vacante. Descripción:

Los problemas que se presentan ante los Juzgados Comerciales son los mismos que se ventilan en la Fiscalía para la cual estoy concursando. He intervenido en cada uno de los casos que tramitaron en la Secretaría a mi cargo desde su inicio, controlando todos los pasos procesales, firmando despachos varios y proyectando sentencias y resoluciones.

Sanciones disciplinarias: No

Motivos del cese: Designación como Secretaria de Fiscalía ante la Cámara Comercial

Documentación respaldatoria agregada a fs. 124.-



Ministerio Público

Procuración General de la Nación

III.1.D. ANTECEDENTES LABORALES EN OTROS CARGOS PÚBLICOS:

Cargo desempeñado:

Dependencia:

Período de actuación. Desde: __/__/__. Hasta: __/__/__.

Naturaleza de la designación:

Directa	<input type="checkbox"/>	Por Concurso	<input type="checkbox"/>
Efectivo	<input type="checkbox"/>	Interino	<input type="checkbox"/>
Contratado	<input type="checkbox"/>	Ad-Hoc	<input type="checkbox"/>
Ad-Honorem	<input type="checkbox"/>	Adjunto	<input type="checkbox"/>
Subrogante	<input type="checkbox"/>	Otro (describir):	<input type="text"/>

Licencias extraordinarias por razones:

Científicas Culturales Particulares

Período. Desde: __/__/__. Hasta __/__/__.

Con sin goce de haberes

Experiencia en la gestión acorde con la responsabilidad del cargo concursado.

Descripción:

Experiencia en la coordinación de equipos de trabajo acorde con la responsabilidad del cargo concursado. Descripción:

Especialización funcional con relación a la vacante. Descripción:

Sanciones disciplinarias:

Motivos del cese:

Documentación respaldatoria agregada a fs. ____.-



Ministerio Público

Procuración General de la Nación

III.1.E. LABOR EN ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES VINCULADOS AL SISTEMA JUDICIAL:

1) Actividad desarrollada: Elaboración de síntesis de jurisprudencia

Especialización: Derecho Comercial

Organismo: Revista del Derecho Comercial y de las Obligaciones

Período de actuación. Desde: 02/02/02. Hasta: 29/04/03.

Experiencia en la gestión acorde con la responsabilidad del cargo concursado.

Descripción:

He tenido que realizar la selección de los fallos relevantes y novedosos del fuero comercial para la elaboración de la síntesis de jurisprudencia. El trabajo requería también de capacidad para investigar y sintetizar.

Experiencia en la coordinación de equipos de trabajo acorde con la responsabilidad del cargo concursado. Descripción:

Este trabajo era realizado por solo dos personas con división y coordinación de tareas, pero fue necesario coordinar con las otras áreas de la revista.

Especialización funcional con relación a la vacante. Descripción: la jurisprudencia que sintetice y sistematice y la labor investigativa necesaria para presentar el trabajo correspondía al fuero comercial, ante el cual actúa la Fiscalía General que estoy concursando.

Sanciones disciplinarias: no

Motivos del cese: fin de la contratación

Documentación respaldatoria agregada a fs. 125/182.-

2) Actividad desarrollada: coordinación de la revista de la Asociación de Magistrados

Especialización: Todas las ramas del derecho, historia, estadística.

Organismo: Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional

Período de actuación. Desde: 02/05/99. Hasta: __/__/__.

Experiencia en la gestión acorde con la responsabilidad del cargo concursado.

Descripción: La gestión consistió en la recepción, lectura y derivación a especialistas de los distintos artículos que se presentaban para su publicación, así como controlar todo lo relativo a la impresión, distribución de la revista a los asociados y cumplimiento de los convenios de colaboración con otras instituciones.

Experiencia en la coordinación de equipos de trabajo acorde con la responsabilidad del cargo concursado. Descripción:

La experiencia en la coordinación de equipo, pese a que se trata de una actividad distinta de la que se desarrolla en una fiscalía, es aprovechable, pues he tenido que resolver situaciones problemáticas que son similares a las que se presentan en los equipos de trabajo de una fiscalía.

Especialización funcional con relación a la vacante. Descripción:

Muchos de los trabajos que he debido leer para dar una primer aprobación para la publicación –luego debía aprobarlo un especialista- se referían a temas de derecho comercial y constitucional.



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Sanciones disciplinarias: No

Motivos del cese: cese de la designación

Documentación respaldatoria agregada a fs. 183 y 188.-

3) Actividad desarrollada: coordinación del Ateneo de la Comisión de Revista de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional

Especialización: Derecho Comercial, Laboral y Constitucional.

Organismo: Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional

Período de actuación. Desde: 01/11/99. Hasta: 01/11/2005.

Experiencia en la gestión acorde con la responsabilidad del cargo concursado.

Descripción: La coordinación de las actividades del Ateneo me brindó experiencia que luego aproveché para el desarrollo de los Ateneos de la Fiscalía ante la Cámara Comercial.

Experiencia en la coordinación de equipos de trabajo acorde con la responsabilidad del cargo concursado. Descripción:

He tenido que coordinar las distintas áreas que son necesarias para la realización del Ateneo: participé en la selección de los temas, en la organización de las actividades y en la distribución de los distintos trabajos que fue necesario realizar. Posteriormente, coordiné la recepción y evaluación de las monografías de quienes asistieron a los cursos.

Especialización funcional con relación a la vacante. Descripción:

Muchas de las charlas que se realizaron en el Ateneo se referían a derecho comercial y constitucional, por lo que los temas guardaron relación con el cometido de la Fiscalía objeto de este concurso.

Sanciones disciplinarias: No

Motivos del cese: cese de la designación

Documentación respaldatoria agregada a fs. 184/187.-

4) Actividad desarrollada: Miembro de la Asociación de Abogados de Buenos Aires

Especialización: He participado de las reuniones de la Comisión de Derecho Comercial

Organismo:

Período de actuación. Desde: 15/06/96. Hasta: 01/04/98.

Experiencia en la gestión acorde con la responsabilidad del cargo concursado.

Descripción: En esta actividad no tuve necesidad de hacer tareas de gestión.

Experiencia en la coordinación de equipos de trabajo acorde con la responsabilidad del cargo concursado. Descripción:

En esta actividad no coordiné equipo de trabajo, sino que integré un equipo de estudio y análisis de temas actuales de derecho comercial.

Especialización funcional con relación a la vacante. Descripción: La participación en esta comisión fue muy enriquecedora y los conocimientos y



Ministerio Público

Procuración General de la Nación

experiencias adquiridos con sumamente aprovechables para el cargo que concurso.

Sanciones disciplinarias: NO

Motivos del cese:

Documentación respaldatoria agregada a fs. 220.-

III.1.F. LABOR EN INSTITUCIONES PRIVADAS VINCULADAS AL SISTEMA JUDICIAL:

Actividad desarrollada:

Especialización:

Institución:

Período de actuación. Desde: __/__/__. Hasta: __/__/__.

Experiencia en gestión acorde con la responsabilidad del cargo concursado.

Descripción:

Experiencia en la coordinación de equipos de trabajo acorde con la responsabilidad del cargo concursado. Descripción:

Especialización funcional con relación a la vacante. Descripción:

Sanciones disciplinarias:

Motivos del cese:

Documentación respaldatoria agregada a fs. ____.-



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

III.1.G. EJERCICIO PRIVADO DE LA PROFESIÓN:

Actividad desarrollada:

Especialidad:

Período de actuación. Desde: __/__/__. Hasta: __/__/__.

Experiencia en gestión acorde con la responsabilidad del cargo concursado.

Descripción:

Experiencia en la coordinación de equipos de trabajo acorde con la responsabilidad del cargo concursado. Descripción:

Especialización funcional con relación a la vacante. Descripción:

Sanciones disciplinarias:

Documentación respaldatoria agregada a fs. ____.-



Ministerio Público

Procuración General de la Nación

III.2. ANTECEDENTES ACADÉMICOS (art. 38, incs. c), d) y e) del Reglamento de Concursos):

III.2.A. ANTECEDENTES DE FORMACIÓN ACADÉMICA:

En este apartado se evaluarán los títulos de doctor, master o especialización en Derecho; los cursos realizados como parte de una carrera de doctorado, master o especialización incompleto o restando la expedición del título; otros cursos de actualización o de posgrado con evaluación; así como la participación como disertante, panelista o ponente en cursos y congresos de interés jurídico⁵.

Estos antecedentes podrán ser calificados hasta un máximo de doce (12) puntos.

A los fines de la evaluación se tendrá en cuenta la materia abordada y su relación con la materia del concurso; la universidad que lo expidió; la calidad y cantidad de cursos previos exigidos en la currícula de la carrera para acceder al título; las calificaciones obtenidas en tales cursos así como en el examen de tesis, tesina o trabajo final, o bien en sus defensas; y la calidad del tribunal examinador.

En el supuesto de invocar más de un antecedente correspondiente a este inciso, reproducir el ítem del formulario las veces que sea necesario, agrupándolos por institución y ordenándolos cronológicamente a partir del más actual.

Marque con “X”, la opción que corresponda.

Doctorado/s concluido/s:

Título obtenido:

Rama del Derecho:

Universidad:

Fecha de culminación de los estudios:

Duración de la carrera:

Nómina y calificación de materias y cursos:

Cantidad total de horas cursadas presenciales:

Cantidad de horas cursadas no presenciales

Título y materia de la Tesis:

Calificación:

Tribunal examinador (integrantes):

Acreditación CONEAU al momento de la cursada: SI () NO ().

Categorización: A (), An (); B (), Bn (); C (), Cn ().

⁵ “Art. 38.- (...) c) título de doctor, master o especialización en Derecho, teniendo en cuenta la materia abordada y su relación con la materia del concurso; la universidad que lo expidió; la calidad y cantidad de cursos previos exigidos en la currícula de la carrera para acceder al título; las calificaciones obtenidas en tales cursos así como en el examen de tesis, tesina o trabajo final, o bien en sus defensas; y la calidad del tribunal examinador. Los cursos realizados como parte de una carrera de doctorado, master o especialización incompleta o estando pendiente de aprobación la tesis, tesina o trabajo final, o que por cualquier otra causa no se hubiera expedido aún el título, se computarán en este inciso. También se contemplará aquí la certificación de otros cursos de actualización o de posgrado, siempre que se acredite que la/el postulante ha sido evaluado; así como la participación en carácter de disertante, panelista o ponente en cursos y congresos de interés jurídico. Se concederá hasta doce (12) puntos”.



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Documentación respaldatoria agregada a fs. ____.-

Maestría/s concluida/s:

Título obtenido:

Rama del Derecho:

Universidad:

Fecha de culminación de los estudios:

Duración de la carrera:

Nómina y calificación de materias y cursos:

Cantidad total de horas cursadas presenciales:

Cantidad de horas cursadas no presenciales

Título y materia de la Tesis/Tesina:

Calificación:

Tribunal examinador (integrantes):

Acreditación CONEAU al momento de la cursada: SI () NO ().

Categorización: A (), An (); B (), Bn (); C (), Cn ().

Documentación respaldatoria agregada a fs. ____.-

Especialización/es concluida/s:

Título obtenido: Programa de Actualización de Derecho Concursal Profundizado

Rama del Derecho: Derecho concursal

Universidad: Universidad de Buenos Aires

Fecha de culminación de los estudios:

Duración de la carrera: un año

Nómina y calificación de materias y cursos:

Cantidad total de horas cursadas presenciales: 132

Cantidad de horas cursadas no presenciales

Título y materia de la Tesis/Tesina/Trabajo Final: examen escrito

Calificación: 9

Tribunal examinador (integrantes): Rubén Segal, Miguel Bargalló, María Lilia Gómez Alonso

Acreditación CONEAU al momento de la cursada: SI () NO ().

Categorización: A (), An (); B (), Bn (); C (), Cn ().

Documentación respaldatoria agregada a fs. 189/98.-

f



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Cursos aprobados como parte de un Doctorado, Master ó Especialización en Derecho, incompletos:

Corresponde consignar en este ítem los cursos realizados como parte de carrera/s de doctorado/s, maestría/s o especialización/nes incompleta/s o estando pendiente de aprobación la tesis, tesina o trabajo final, o que por cualquier otra causa no se hubiera expedido aún el título.

En el supuesto de haber aprobado cursos correspondientes a distintos doctorados, maestrías y especializaciones, reproducir el ítem las veces que sea necesario; agrupándolos en su caso, en el siguiente orden: en primer lugar los correspondientes a doctorados, luego de maestrías y finalmente los inherentes a especializaciones. En su caso, agruparlos por institución y ordenarlos cronológicamente, a partir del más actual.

Título de la carrera que cursa:

Rama del Derecho:

Universidad:

Duración de la carrera:

Nómina de los cursos o materias integrantes de la carrera:

Cantidad de horas de la totalidad de la carrera.

Presenciales No presenciales

Cursos o materias aprobada/s. Nómina, calificación/nes y fecha/s:

Cantidad de horas aprobadas.

Presenciales No presenciales

Fecha de inicio de los estudios:

Fecha de la última materia aprobada:

Acreditación CONEAU: SI () NO ().

Categorización: A (), An (); B (), Bn (); C (), Cn ().

Documentación respaldatoria agregada a fs. _____.-

Cursos de actualización o de posgrado evaluados:

Corresponde consignar en este ítem los cursos de actualización o de posgrado no incluidos en los ítems anteriores, siempre que se acredite que la/el postulante ha sido evaluado. En el supuesto de más de un curso, reproducir el ítem las veces que sea necesario, agrupándolos por Universidad y ordenándolos cronológicamente, a partir del más actual.

Título del curso: Recuperación de activos de la corrupción y cooperación internacional

Rama del Derecho: Derecho Procesal, Lavado de Dinero

Universidad: Universidad de Buenos Aires

Cantidad de horas aprobadas.

Presenciales No presenciales



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Calificación: 10

Fecha: octubre de 2010

Documentación respaldatoria agregada a fs. 199.-

Participación en carácter de disertante, panelista o ponente en cursos o congresos de interés jurídico:

Corresponde consignar en este ítem los cursos o congresos de interés jurídicos en los que la persona postulante participó en carácter de disertante, panelista o ponente. En el supuesto de más de una actividad, reproducir el ítem las veces que sea necesario, ordenándolas cronológicamente, a partir del más actual.

Carácter:

Disertante **Panelista** **Ponente**

Rama del Derecho:

Institución/es organizadora/s:

Tema:

Fecha:

Documentación respaldatoria agregada a fs. ____.-



Ministerio Público

Procuración General de la Nación

III.2.B. DOCENCIA E INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA O EQUIVALENTE Y OTROS CARGOS ACADÉMICOS NO COMPUTADOS EN INCISOS ANTERIORES. BECAS Y PREMIOS OBTENIDOS:

En este apartado se evaluarán los antecedentes de docencia. Se tendrá en cuenta la institución donde se desarrollaron las tareas, las materias o cursos dictados y su relación con la especialidad del cargo vacante, los cargos desempeñados en grados o en postgrados, la naturaleza de las designaciones y las fechas de su ejercicio.⁶

Estos antecedentes podrán ser calificados hasta un máximo de nueve (9) puntos.

En el supuesto de más de un cargo, trabajo de investigación, beca o premio reproducir el ítem las veces que sea necesario, agrupándolos por Universidad y ordenándolos cronológicamente, a partir del más actual.

Marque con "X", la opción que corresponda.

Docencia universitaria o equivalente:

Universidad/Institución:

Título de la Carrera:

Rama del Derecho:

Materia o curso dictado:

Grado Posgrado

En su caso, indicar y/o transcribir la normativa de la que resulte su equivalencia con la docencia universitaria:

Relación con la especialidad del cargo vacante. Descripción:

Presencial No presencial

Cátedra:

Cargo desempeñado:

Profesor titular	<input type="checkbox"/>	Adjunto	<input type="checkbox"/>
J.T.P.	<input type="checkbox"/>	Invitado	<input type="checkbox"/>
Asociado	<input type="checkbox"/>	Adscripto	<input type="checkbox"/>
Ayudante de 2da	<input type="checkbox"/>	Ayudante de 1ra	<input type="checkbox"/>
Ayudante	<input type="checkbox"/>	Otro (describir):	<input type="checkbox"/>

Período de ejercicio. Desde: __/__/__. Hasta: __/__/__.

Designación:

Directa	<input type="checkbox"/>	Por Concurso	<input type="checkbox"/>
Efectivo	<input type="checkbox"/>	Interino	<input type="checkbox"/>
Contratado	<input type="checkbox"/>	Rentado	<input type="checkbox"/>
Ad-Honorem	<input type="checkbox"/>	Otro (describir):	<input type="checkbox"/>

⁶ "Art. 38.- (...) d) docencia e investigación universitaria o equivalente y otros cargos académicos no computados en incisos anteriores, teniendo en cuenta la institución donde se desarrollaron las tareas, las materias o cursos dictados y su relación con la especialidad del cargo vacante, los cargos desempeñados en grados o en postgrados, la naturaleza de las designaciones y las fechas de su ejercicio. También se computarán la designación en otros cargos académicos, becas y premios obtenidos. Se concederá hasta nueve (9) puntos".



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Documentación respaldatoria agregada a fs. ____.-

Investigación universitaria o equivalente:

Universidad/Institución:

Rama del Derecho:

En su caso, indicar la normativa de la que resulte su equivalencia con la investigación universitaria:

Relación con la especialidad del cargo vacante. Descripción.

Designación:

Directa Por Concurso
Período de ejercicio. Desde __/__/__. Hasta: __/__/__.

Copia del proyecto original o documento equivalente:

Copia del informe final o documento equivalente:

Otros cargos académicos no computados en incisos anteriores:

Universidad/Institución:

Cargo desempeñado:

Rama del Derecho:

Designación:

Directa Por Concurso
Período de ejercicio. Desde __/__/__. Hasta: __/__/__.

Naturaleza de las actividades desarrolladas:

Normativa que regula su actividad:

Documentación respaldatoria agregada a fs. ____.-

Becas y premios:

Institución:

Rama del derecho:

Fecha de otorgamiento de la beca/premio:

Carácter de la beca/premio:

Motivo del otorgamiento:

Documentación respaldatoria agregada a fs. ____.-



Ministerio Público

Procuración General de la Nación

III.2.C. PUBLICACIONES CIENTÍFICO-JURÍDICAS Y TRABAJOS PENDIENTES DE PUBLICACIÓN O BAJO PROCESO DE ARBITRAJE

En este apartado se evaluarán las publicaciones. Se tendrá especialmente en cuenta a los fines de la evaluación, la calidad, extensión y originalidad de cada trabajo; y la relación de su contenido con la especialidad del cargo vacante.

En el supuesto de más de una publicación reproducir el ítem las veces que sea necesario, ordenándolas cronológicamente a partir de la más actual. En el mismo sentido se deberá proceder en el supuesto de trabajos pendientes de publicación o bajo proceso de arbitraje con la correspondiente nota de la editorial.⁷

Estos antecedentes podrán ser calificados hasta un máximo de nueve (9) puntos.

Publicaciones científico-jurídicas:

1) Título: Competitividad: Emergencia vs. Legalidad

Rama del derecho: Derecho Constitucional

Carácter de la obra:

Libro	<input type="checkbox"/>	Capítulo de libro	<input type="checkbox"/>
Artículo de doctrina	<input checked="" type="checkbox"/>	Nota / Comentario bibliográfico	<input type="checkbox"/>
Nota / Comentario a fallo	<input type="checkbox"/>	Reseña Bibliográfica	<input type="checkbox"/>
Reseña de jurisprudencia	<input type="checkbox"/>	Otro (<i>especificar</i>):	<input type="checkbox"/>

Carácter de autoría:

Autor	<input type="checkbox"/>	Coautor	<input checked="" type="checkbox"/>
Coordinador	<input type="checkbox"/>	Colaborador	<input type="checkbox"/>
Traductor	<input type="checkbox"/>	Otro (<i>especificar</i>):	<input type="checkbox"/>

Relación de su contenido con la especialidad del cargo concursado.
Descripción: en el artículo se realiza el análisis de constitucionalidad de una norma, que es uno de los cometidos de la Fiscalía que se concursó.

Fecha: 2001

Editorial: Revista de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional.

Documentación respaldatoria agregada a fs. 200/210 o como anexo ____.-

2) Título: El fuero de atracción del concurso a partir de la reforma de la ley 26.086

Rama del derecho: Derecho concursal

Carácter de la obra:

Libro	<input type="checkbox"/>	Capítulo de libro	<input type="checkbox"/>
-------	--------------------------	-------------------	--------------------------

⁷ “Artículo 38 (...) e) publicaciones científico jurídicas. Se admitirán trabajos pendientes de publicación o bajo proceso de arbitraje con la correspondiente nota de la editorial. Se evaluará especialmente la calidad, extensión y originalidad de cada trabajo; y la relación de su contenido con la especialidad del cargo vacante. Se concederá hasta nueve (9) puntos”.



Ministerio Público

Procuración General de la Nación

Artículo de doctrina	<input checked="" type="checkbox"/>	Nota / Comentario bibliográfico	<input type="checkbox"/>
Nota / Comentario a fallo	<input type="checkbox"/>	Reseña Bibliográfica	<input type="checkbox"/>
Reseña de jurisprudencia	<input type="checkbox"/>	Otro (<i>especificar</i>):	

Carácter de autoría:

Autor	<input checked="" type="checkbox"/>	Coautor	<input type="checkbox"/>
Coordinador	<input type="checkbox"/>	Colaborador	<input type="checkbox"/>
Traductor	<input type="checkbox"/>	Otro (<i>especificar</i>):	

Relación de su contenido con la especialidad del cargo concursado.
Descripción: Guarda relación pues se refiere a dos cuestiones de competencia de la fiscalía que se concursan: el derecho concursal y la competencia.

Fecha: 2008

Editorial: Revista de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional

Documentación respaldatoria agregada a fs. o como anexo 211/19.-

3) Título: Síntesis de Jurisprudencia

Rama del derecho: Derecho Comercial

Carácter de la obra:

Libro	<input type="checkbox"/>	Capítulo de libro	<input type="checkbox"/>
Artículo de doctrina	<input type="checkbox"/>	Nota / Comentario bibliográfico	<input type="checkbox"/>
Nota / Comentario a fallo	<input type="checkbox"/>	Reseña Bibliográfica	<input type="checkbox"/>
Reseña de jurisprudencia	<input checked="" type="checkbox"/>	Otro (<i>especificar</i>):	

Carácter de autoría:

Autor	<input type="checkbox"/>	Coautor	<input checked="" type="checkbox"/>
Coordinador	<input type="checkbox"/>	Colaborador	<input type="checkbox"/>
Traductor	<input type="checkbox"/>	Otro (<i>especificar</i>):	

Relación de su contenido con la especialidad del cargo concursado.
Descripción: La reseña efectuada correspondía a fallos de los distintos tribunales del país con competencia en lo Comercial. El cargo que se concursaba es para actuar ante ese fuero, en segunda instancia, en el ámbito de la Capital Federal.

Fecha: 9/2002

Editorial: Revista del Derecho Comercial y de las Obligaciones.

Documentación respaldatoria agregada a fs. 136/40 o como anexo ____.-

4) Título: Síntesis de Jurisprudencia

Rama del derecho: Derecho Comercial

Carácter de la obra:



Ministerio Público

Procuración General de la Nación

Libro	<input type="checkbox"/>	Capítulo de libro	<input type="checkbox"/>
Artículo de doctrina	<input type="checkbox"/>	Nota / Comentario bibliográfico	<input type="checkbox"/>
Nota / Comentario a fallo	<input type="checkbox"/>	Reseña Bibliográfica	<input type="checkbox"/>
Reseña de jurisprudencia	<input checked="" type="checkbox"/>	Otro (<i>especificar</i>):	

Carácter de autoría:

Autor	<input type="checkbox"/>	Coautor	<input checked="" type="checkbox"/>
Coordinador	<input type="checkbox"/>	Colaborador	<input type="checkbox"/>
Traductor	<input type="checkbox"/>	Otro (<i>especificar</i>):	

Relación de su contenido con la especialidad del cargo concursado.
Descripción: La reseña efectuada correspondía a fallos de los distintos tribunales del país con competencia en lo Comercial. El cargo que se concursaba es para actuar ante ese fuero, en segunda instancia, en el ámbito de la Capital Federal.

Fecha: 6/2002

Editorial: Revista del Derecho Comercial y de las Obligaciones.

Documentación respaldatoria agregada a fs. 145/57 o como anexo ____.-

5) Título: Síntesis de Jurisprudencia

Rama del derecho: Derecho Comercial

Carácter de la obra:

Libro	<input type="checkbox"/>	Capítulo de libro	<input type="checkbox"/>
Artículo de doctrina	<input type="checkbox"/>	Nota / Comentario bibliográfico	<input type="checkbox"/>
Nota / Comentario a fallo	<input type="checkbox"/>	Reseña Bibliográfica	<input type="checkbox"/>
Reseña de jurisprudencia	<input checked="" type="checkbox"/>	Otro (<i>especificar</i>):	

Carácter de autoría:

Autor	<input type="checkbox"/>	Coautor	<input checked="" type="checkbox"/>
Coordinador	<input type="checkbox"/>	Colaborador	<input type="checkbox"/>
Traductor	<input type="checkbox"/>	Otro (<i>especificar</i>):	

Relación de su contenido con la especialidad del cargo concursado.
Descripción: La reseña efectuada correspondía a fallos de los distintos tribunales del país con competencia en lo Comercial. El cargo que se concursaba es para actuar ante ese fuero, en segunda instancia, en el ámbito de la Capital Federal.

Fecha: 3/2002

Editorial: Revista del Derecho Comercial y de las Obligaciones.

Documentación respaldatoria agregada a fs. 162/182 o como anexo ____.-

Trabajos pendientes de publicación o bajo proceso de arbitraje:

Título:



Ministerio Público

Procuración General de la Nación

Rama del derecho:

Carácter de la obra:

Libro	<input type="checkbox"/>	Capítulo de libro	<input type="checkbox"/>
Artículo de doctrina	<input type="checkbox"/>	Nota / Comentario bibliográfico	<input type="checkbox"/>
Nota / Comentario a fallo	<input type="checkbox"/>	Reseña Bibliográfica	<input type="checkbox"/>
Reseña de jurisprudencia	<input type="checkbox"/>	Otro (<i>especificar</i>):	<input type="checkbox"/>

Carácter de autoría:

Autor	<input type="checkbox"/>	Coautor	<input type="checkbox"/>
Coordinador	<input type="checkbox"/>	Colaborador	<input type="checkbox"/>
Traductor	<input type="checkbox"/>	Otro (<i>especificar</i>):	<input type="checkbox"/>

Relación de su contenido con la especialidad del cargo concursado.

Descripción:

Fecha de entrega a la editora o jurado evaluador:

Editorial:

Documentación respaldatoria agregada a fs. _____ o como anexo _____.-



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Declaración Jurada

La presentación y/o envío del Formulario de Inscripción con los datos requeridos y de la documentación respaldatoria de los antecedentes allí invocados, con la cual se perfecciona la inscripción al concurso, importará por parte de la persona aspirante el conocimiento de la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Nación N° 24.946, así como el conocimiento y aceptación de las condiciones fijadas en el Reglamento para la Selección de Magistradas/os del Ministerio Público Fiscal de la Nación, aprobado por Resolución PGN N° 751/13 y normativa aplicable a la materia, como también su consentimiento para la publicación en el sitio web institucional de los antecedentes y de los escritos y registros audiovisuales correspondientes a la etapa de oposición, ello en función del principio de transparencia del procedimiento (conf. art. 2 del Reglamento citado).

Conforme lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento citado⁸, todo el contenido de la documentación presentada o enviada tendrá carácter de declaración jurada y cualquier inexactitud que se compruebe en ella, habilitará a no considerar el antecedente erróneamente invocado y, según la magnitud de la falta, la P.G.N. podrá resolver la exclusión de la persona del concurso, sin perjuicio de las demás consecuencias que pudiere general su conducta.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 23 del Reglamento⁹, las personas inscriptas tienen el deber de poner en conocimiento de la Secretaría de Concursos toda circunstancia anterior o sobreviniente vinculada con las causales de exclusión previstas en el artículo 22 del Reglamento, las que a continuación se transcriben:

- a) tuvieren condena penal por delito doloso, con arreglo a los límites temporales establecidos en el artículo 51 del Código Penal;
- b) estuvieran procesados por delito doloso, con auto de procesamiento firme, o auto de mérito equiparable;
- c) se encontraran inhabilitados para ejercer cargos públicos, mientras dure la inhabilitación;
- d) estuvieran excluidos de la matrícula profesional, por decisión firme del tribunal de disciplina del colegio correspondiente;
- e) hubieran sido removidos, mediante acto firme, de los cargos de magistradas/os del Ministerio Público o del Poder Judicial, Nacional, Provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- f) hubieran sido exonerados, mediante acto firme, en el ejercicio de cargos públicos de la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del Ministerio Público o del Poder Judicial, Nacional, Provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siempre que no hubieran obtenido la correspondiente rehabilitación.

⁸ “**Artículo 17.- Inexactitudes de la documentación. Exclusión del concurso.** Todo el contenido de la documentación presentada tendrá carácter de declaración jurada y cualquier inexactitud que se compruebe en ella habilitará a no considerar el antecedente erróneamente invocado. Según la magnitud de la falta, la P.G.N. podrá resolver la exclusión de la persona del concurso, sin perjuicio de las demás consecuencias que pudiere generar su conducta”.

⁹ “**Artículo 23.- Deber de informar. Circunstancias sobrevinientes.** Las personas inscriptas tienen el deber de poner en conocimiento de la Secretaría de Concursos toda circunstancia anterior o sobreviniente vinculada con las causales previstas en el artículo precedente. Asimismo estarán obligadas a informar respecto de la existencia de nuevos antecedentes disciplinarios, lo que será certificado por el organismo pertinente ante la Secretaría de Concursos. En caso de producirse alguna de las circunstancias reseñadas en el artículo precedente durante la sustanciación del proceso de selección, la P.G.N. excluirá del concurso a la persona involucrada”.



Ministerio Público

Procuración General de la Nación

g) hubieran sido removidos del cargo de profesor universitario por concurso, mediante juicio académico, por decisión firme;

h) hubieran sido declarados en quiebra y no estuvieren rehabilitados;

i) hubieran sido eliminados de un concurso celebrado en el ámbito del Ministerio Público o del Poder Judicial, Nacional, Provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los cinco (5) años anteriores, por conductas o actitudes contrarias a la buena fe o a la ética.

Por último, las personas inscriptas estarán obligadas a informar respecto de la existencia de nuevos antecedentes disciplinarios, lo que será certificado por el organismo pertinente ante la Secretaría de Concursos.

Fecha:

Lugar

FIRMA

ACLARACIÓN



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Autorización

AUTORIZO a
DNI. N°....., a presentar en la Secretaría de Concursos de la
Procuración General de la Nación, la solicitud de inscripción y/o la documentación
respaldatoria para el Concurso N°.....del M.P.F.N., para el/los cargo/s de
.....

Fecha:

Lugar

FIRMA

ACLARACIÓN